

Resolución Directoral

Chancay, 16 de Agosto del 2024

VISTO:

El Memorandum N°276-UE N° 405-H.CH-DE/08-2024, de fecha 15 de agosto del 2024 y el Informe N°070-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DPTO. Enfermería/2024, de fecha 31 de julio de 2024, sobre la propuesta de Reconocimiento y Felicitaciones del Personal Enfermera/o del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el Artículo N°146 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas consideran obligatoriamente estos programas;

Que, la Ley del Servicio Civil N°30057, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, concordante con el artículo 18 de la Ley N°28175-Ley Marco del Empleo Público, sobre el reconocimiento especial establece que "El desempeño excepcional de un Servidor Público origina el otorgamiento especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad, y, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de otra parte, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Decreto Legislativo 1153 que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-PCM; en el Artículo 13, establece que La compensación no económica, es el conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al personal de la salud con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad. No son de libre disposición del personal de la salud, ni tampoco constituyen ventaja patrimonial;

Que, la Ley N°27669, Ley del Trabajo de la Enfermera y su Reglamento, señalan que el licenciado en enfermería participa en la prestación de los servicios de salud integral en forma científica, tecnológica, sistemática en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante el cuidado de la persona, la familia y la comunidad en su condición de profesional de la salud y tiene como ámbito de su ejercicio profesional las áreas asistencial, administrativa, docente e investigación;

Que, del análisis a las citadas normas expuestas en los párrafos precedentes y en atención al documento del visto, es necesario se efectúe el reconocimiento y Felicitación al Profesional Enfermera/o, por conmemorar el 30 de agosto el día del Enfermera/o Peruana, en consecuencia, amerita el reconocimiento a través del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y con el visto de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Chancay y Servicio Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Van...//

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al profesional de la Salud Enfermera/o del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López"; por conmemorarse el 30 de agosto el "Día de la Enfermera Peruana", por su extraordinaria labor desempeñada y compromiso demostrado en beneficio de la Institución, conforme al siguiente detalle:

	APellidos y Nombres	CARGO	Servicio/ Área	RÉGIMEN LABORAL
01	Alpince Antúnez Norma Beatriz	Enfermera/o	Jefe (e) del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Ginecología	Decreto Legislativo N° 276
02	Cueva Nicho Karina Milady	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Hospitalización de Cirugía	Decreto Legislativo N° 276
03	Loayza Abregu Mitzy Roxana	Enfermera/o	Servicio en Enfermería en Hosp. Neonatología	Decreto Legislativo N° 276
04	Palomino Peceros Fernando	Enfermera/o	Servicio en Enfermería de Hospitalización de Pediatría	Decreto Legislativo N° 276
05	Flores Celedonio Christian Ronald	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Decreto Legislativo N° 1057
06	Delgado Cencia Mirtha Rocío	Enfermera/o	Servicio en Enfermería en Hosp. Medicina	Decreto Legislativo N° 276
07	Melgarejo Solís Giannina Lissette	Enfermera/o	Servicio en Enfermería de Hospitalización de Pediatría	Decreto Legislativo N° 276
08	Hernández Julca Bertha Gladys	Enfermera/o	Servicio en Enfermería de Hospitalización de Pediatría	Decreto Legislativo N° 276
09	Rosas Chung Yen Lee Del Rosario	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 1057
10	Rea Larios Arely Ruth	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 1057
11	Olortegui León Luzmila	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 276
12	Atauje Fitzcarrald Delys	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 1057
13	Huamacto Márquez Vanessa Verónica	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 1057
14	Pardo Figueroa José Miguel	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 1057
15	Cornelio Lévano Esther Victoria	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico	Decreto Legislativo N° 276
16	Ore Pérez Sendere Ketty	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico	Decreto Legislativo N° 276
17	Inti Moreno Marcelo Alexander	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Decreto Legislativo N° 276
18	Obregón Zorrilla Yolanda Noemí	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Decreto Legislativo N° 276
19	Ramos Arévalo Zulema	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Decreto Legislativo N° 276
20	Serrano Rivera Kely Mayra	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Decreto Legislativo N° 1057
21	Vallejo Calderón Maribel	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Decreto Legislativo N° 276

22	Rojas Bustos Agapita Luz	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Decreto Legislativo N° 276
23	Páez Trujillo Gilda Vanessa	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico	Decreto Legislativo N° 276
24	Osorio Álvarez María Esther	Enfermera/o	Jefe (e) del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Decreto Legislativo N° 276
25	Zorozabal De La Cruz De Félix América Visitación	Enfermera/o	Jefe (e) del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Medicina	Decreto Legislativo N° 276
26	Blanco Fitzcarrald Dilcia Ruth	Enfermera/o	Jefe (e) del Servicio de Enfermería de Hospitalización de Cirugía	Decreto Legislativo N° 276
27	Farromeque Pareja Angella Rossana	Enfermera/o	Jefe (e) del Servicio de Enfermería en Hospitalización Neonatología	Decreto Legislativo N° 276
28	Rodríguez Ramírez Maritza Zulema	Enfermera/o	Jefe (e) Servicio Pediatría y Neonatología del Departamento de Enfermería	Decreto Legislativo N° 276
29	Torres Farromeque Miriam Susana	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Cirugía	Decreto Legislativo N° 276
30	Sota Champi Gianina	Enfermera/o	Jefe del Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 1057
31	Padilla Rojas Magalli Mónica	Enfermera/o	Jefe del Departamento de Enfermería	Decreto Legislativo N° 276
32	Castillo Morales Lucia Esperanza	Enfermera/o	Supervisora /Enfermería	Decreto Legislativo N° 276
33	García Silva Mayra Grisell	Enfermera/o	Supervisora /Enfermería	Decreto Legislativo N° 276
34	Dámaso Bazán Emma Janet	Enfermera/o	Supervisora /Enfermería	Decreto Legislativo N° 276
35	Toledo Lucho Roció Del Pilar	Enfermera/o	Supervisora /Enfermería	Decreto Legislativo N° 276
36	Ayala Crisóstomo Dina Teresa	Enfermera/o	Supervisora/Enfermería	Decreto Legislativo N° 276
37	Lazaro Marco Lidia Lucila	Enfermera/o	Área de Atención Integral de Salud	Decreto Legislativo N° 276
38	Vitate Macedo Magally Basilia	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 1057
39	Samaniego Torres Evelyn Thelma	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 276
40	Huamán Rosales Magaly Mirella	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 276
41	Durand La Madrid Melva Magaly	Enfermera/o	Atención Integral de Salud	Decreto Legislativo N° 276
42	Abanto Quispe Ana María	Enfermera/o	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Decreto Legislativo N° 276
43	Quispe Baldeon Arnold Luigi	Enfermera/o	Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Atención Preventiva	Decreto Legislativo N° 1057
44	Castillo Ramos Evelyn Leonor	Enfermera/o	Unidad de Gestión de la Calidad	Decreto Legislativo N° 1057



ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de las servidoras/es felicitadas/os.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

TRANSCRITA A:
 Dirección Administrativa ()
 Unidad de Personal ()
 Dpto. Enfermería ()
 Administración de Personal ()
 Asesoría Jurídica ()
 Interesada/o ()
 Legajo ()
 Archivo ()

Gobierno Regional de Lima
 Dirección Regional de Salud
 Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
 Dr. MIRIAM GRASMO MOLINA MOROTE
 DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
 C.M.P. 41634 R.N.L. 41362